

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR)

Universidad Nacional de Colombia

El Proceso Penal Especial de Justicia y Paz

Bogotá D.C., noviembre de 2012



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista oficial de la Embajada de Suecia en Colombia.



El Proceso Penal Especial de Justicia y Paz

El 25 de julio de 2005, fue promulgada la Ley 975 conocida como Ley de Justicia y Paz, que concede el beneficio de pena alternativa a quienes se desmovilicen y sean responsables de delitos no contemplados por las Leyes 1421 de 2010 o 1424 de 2010, con ocasión de su pertenencia a Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Su contenido introduce conceptos propios de la Justicia Transicional como verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Para su cumplimiento ha sido necesaria la promulgación de varias normatividades posteriores. A su vez, han sido proferidas varias sentencias de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia – Sala Penal, que adecuaron su procedimiento¹. Adicionalmente, en septiembre de 2012, se está tramitando ante el Congreso de la República un proyecto de ley que modificaría el texto vigente de la ley. Este proyecto culminó en diciembre de 2011, segundo debate en la Cámara de Representantes y fue presentada ponencia en el Senado.

El Proceso Penal Especial de Justicia y Paz tiene inicio con la postulación realizada por el Gobierno Nacional, mediante la entrega del respectivo listado por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho a la Fiscalía General de la Nación. Una vez el desmovilizado ha sido postulado, debe ratificar su voluntad a someterse al procedimiento establecido por la Ley de Justicia y Paz.

Según cifras del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz, al corte de mayo de 2012, había 5.000 postulados a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, de los cuáles 4.289 pertenecían a grupos de Autodefensas, 426 a las FARC – EP, 61 al ELN, 197 al EPL, 18 al ERG y 9 al ERP.

El Proceso Penal Especial de Justicia y Paz compromete tres grandes momentos: investigación, juzgamiento y post condena. Para su ejecución, el proceso penal cuenta con la intervención de la Unidad para la Justicia y la Paz de la Fiscalía

¹ El Catálogo Jurídico de Justicia y Paz que presenta el compendio de normas y sentencias aplicables al Proceso Penal Especial de Justicia y Paz producido por el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR).



General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, Magistrados de Control de Garantías, Magistrados de Conocimiento, la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal, el Fondo para la Reparación de las Víctimas, la Red Nacional de Atención a Víctimas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), defensores de confianza, postulados y víctimas.

La investigación, a cargo de la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz, tiene las etapas de:

- Audiencias de versión libre
- Audiencia de formulación de imputación
- Audiencia de formulación de cargos

El juzgamiento, se adelanta ante los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bogotá, Medellín o Barranquilla, según el área de jurisdicción definido para cada caso. Las etapas de juzgamiento son:

- Audiencia de control de legalidad de aceptación de cargos y verificación de requisitos de elegibilidad
- Audiencia de incidente de reparación integral
- Audiencia de Sentencia

Una vez se ha impuesto la condena en la Sentencia, el postulado debe “contribuir con su resocialización a través del trabajo, estudio o enseñanza durante el tiempo que permanezca privado de la libertad [...]” (Congreso de la República de Colombia, 2005), con el fin de quedar en firme la pena alternativa impuesta. Las etapas post sentencia son:

- Cumplimiento de la pena
- Libertad a prueba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

IEPRI - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

OBSERVATORIO DE PROCESOS DE DESARME, DESMOBILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (ODDR)

Al 19 de septiembre de 2012, se han proferido 10 sentencias contra 14 postulados. Todas éstas por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá². Según cifras de la Fiscalía General de la Nación - Unidad de Justicia y Paz, otros 11 postulados se encuentran en Incidente de Reparación y a 128 se les ha realizado Audiencia de Legalización de Cargos.

² Ver cuadro adjunto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

IEPRI - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

OBSERVATORIO DE PROCESOS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (ODDR)

Sentencias en el marco del Proceso Penal Especial de Justicia y Paz - Ley 975 de 2005

Sent. No.	Postulados	#	Conocido como	1º Instancia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	2º Instancia Corte Suprema de Justicia – Sala Penal	Estructuras	Observaciones
1	Wilson Salazar Carrascal	1	“El Loro, Lorenzo ó Cepillo”	19/03/2009 MP: Eduardo Castellanos Roso	31/07/2009 MP: Augusto J. Ibañez Guzmán	Bloque Héctor Julio Peinado Becerra	Anulada
2	Edwar Cobos Téllez	2	“Diego Vecino”	29/06/2010 MP: Uldi Teresa Jiménez López	27/04/2011 MP: María del Rosario González de Lemos	Bloque Montes de María	Resuelta segunda instancia
	Uber Enrique Banquéz M.	3	"Juancho Dique"			Frente Canal del Dique	
3	Jorge Iván Laverde Zapata	4	"El Iguano"	02/12/2010 MP: Uldi Teresa Jiménez López	09/02/2011 MP: Javier de Jesús Zapata Ortiz	Frente Fronteras	Resuelta segunda instancia
4	Aramis Machado Ortiz	5	"Cabo Machado"	29/06/2011 MP: Maria Alexandra Valencia Molina	25/07/2011	Frente Fronteras del Bloque Catatumbo	En apelación
5	José Rubén Peña Tobón	6	“Lucho” y “El Sargento”,	01/12/2011 MP: Léster María González Romero	27/06/2012 MP: Fernando Alberto Castro Caballero	Bloque Vencedores de Arauca	Resuelta segunda instancia
	Wilmer Morelo Castro	7	“Boqui”				
	José Manuel Hernández Calderas	8	“Platino”				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
IEPRI - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

OBSERVATORIO DE PROCESOS DE DESARME, DESMOBILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (ODDR)

6	Edgar Ignacio Fierro Flores	9	"Don Antonio", "Isaac Bolívar", "Trinito Tolueno", "William RamírezDueñas" y "Tijeras"	07/12/2011	MP: Léster María González Romero	06/06/2012	MP: José Luis Barcelo Camacho	Frente José Pablo Díaz	Nulidad parcial de lo actuado, exclusivamente en los aspectos que en forma taxativa se enuncian en la parte motiva de la sentencia. En los temas restantes, el fallo de primera instancia permanece vigente.
	Andrés Mauricio Torres León	10	"Z1", "Zeus", "Jesucristo" o "Cristo"	Frente Mártires del Cesar					
7	Fredy Rendón Herrera	11	"El Alemán"	16/12/2011	MP: Uldi Teresa Jiménez López			Bloque Elmer Cárdenas	En apelación
8	José Barney Veloza García	12	"El Flaco"	31/01/2012	MP: Uldi Teresa Jiménez López			Bloques Bananero, Calima y Centauros	En apelación
9	Orlando Villa Zapata	13	"Rubén" o "La Mona"	16/04/2012	M.P. Eduardo Castellanos Rosso			Bloque Vencedores de Arauca	En apelación
10	Edison Giraldo Paniagua	14	"El Pitufo"	30/07/2012	MP: Uldi Teresa Jiménez López			Bloque Héroes de Tolová	En apelación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

IEPRI - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

OBSERVATORIO DE PROCESOS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (ODDR)

Fuentes: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y Corte Suprema de Justicia.

Procesado por ODDR – corte 28 de septiembre de 2012.

www.observatorioddr.unal.edu.co, observaddr_bog@unal.edu.co

Bogotá D.C., Colombia, Sur América